

A todos y cada uno de los diputados y diputadas del Congreso

PETICIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LA EUTANASIA HASTA DISPONER DE UN PLAN DE ATENCIONES PALIATIVAS PARA EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN

Nos dirigimos a cada uno de ustedes mediante la única dirección pública disponible, la de su grupo parlamentario:

Listado de los diputados por grupo parlamentario a 3 columnas

Nos dirigimos a usted apelando a su responsabilidad personal, para que obrando en conciencia y de acuerdo con otros diputados de su mismo grupo y de otros, y de acuerdo con el reglamento del Congreso, **solicite la suspensión del procedimiento de aprobación del proyecto de ley sobre la eutanasia.** Para ello y según el artículo 126 de dicho reglamento¹ basta con 15 diputados para que la petición sea debatida.

Las razones de detener el procedimiento en curso son abrumadoras:

1. El Atlas de los Cuidados Paliativos en Europa², presentado en el XVI Congreso Mundial EAPC 2019 en Berlín, describe la pésima situación de España. Solo se dispone de 0,6 servicios especializados por cada 100.000 habitantes, cuando la cifra razonable debería más que triplicarse, hasta los 2 servicios. España cuenta con 260 recursos específicos, por los 570 de Italia, o los 587 de Polonia, un país con menor población y PIB. Estamos situados al mismo nivel que Georgia o Moldavia.
2. De acuerdo con los datos publicados por la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (Secpal), cada año mueren en España más de 80.000 personas que no pueden recibir al final de la vida las atenciones paliativas³ necesarias. En los próximos 10 años cerca de un millón de ciudadanos morirán condenados al sufrimiento por falta de esta atención médica especializada.

¹ Artículo 126, Reglamento del Congreso de los Diputados. España. 10 de febrero de 1982.

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/Norm/Reglam/T5/T5Cap2/T5Cap2Sec2

² Arias, N. (Natalia); Garralda, E. (Eduardo); Rhee, J.Y. (John Y.); et al. "EAPC Atlas of Palliative Care in Europe 2019". Vilvoorde: EAPC Press, 2019

³ S.D.A. (12 de octubre de 2019). Cerca de 80.000 personas mueren en España sin acceso a cuidados paliativos. Salud a Diario. Recuperado de <https://www.saludadiario.es/pacientes-de-cerca/cerca-de-80-000-personas-mueren-en-espana-sin-acceso-a-cuidados-paliativos>

3. En España hay 250.000 personas en la lista de espera de la dependencia⁴ muchas de ellas en situaciones severas y dolorosas de discapacidad.
4. 2,5 millones de personas viven en condiciones de pobreza severa⁵ que condiciona todas sus vidas y las deja inermes ante el dolor y el sufrimiento.
5. Más de 2 millones de personas mayores de 65 años viven solas⁶, sin que muchos cientos de miles no dispongan de la capacidad para ser autosuficientes en su vida cotidiana. De ellos 850.000 tienen 80 o más años y la gran mayoría son mujeres: 662.000⁷, que viven en muchos casos en condiciones de indefensión extrema.

Ante esta situación es una injusticia que la prioridad legislativa sea la eutanasia. En estas condiciones la libertad de opción no existe porque no es una opción elegir entre la falta de medios, el abandono y el sufrimiento, o la muerte infringida por un médico.

La idea de que la petición de morir será lúcida y responsable, cuando el sujeto es susceptible de situaciones de desamparo, dolor físico y psíquico, es una falacia, porque objetivamente ningún acto acometido bajo aquellas condiciones sería aceptado como una decisión libre y autónoma por un juez o un jurado. Precisamente ésta fue una razón fundamental para que el **Tribunal Supremo de Estados Unidos de 26 de junio de 1997**, con mayoría designada por el Partido Demócrata, afirmase que la eutanasia es una vía para coaccionar a los más débiles y dependientes.

Practicada en las actuales condiciones sanitarias y de vida que rigen en España, la eutanasia es la pendiente a la que se empuja **a los más pobres, débiles y necesitados, los que no disponen de medios para evitar el sufrimiento y disponer de compañía**. Es en realidad un factor y muy grave que acentúa la ya de por sí gran desigualdad social entre los ciudadanos de este país.

Así mismo es un factor decisivo el hecho de que sea muy reducido el número de países que han legislado a favor de legalizar el homicidio como acto médico

⁴ Remancha, B. y Ordaz, A. (14 de abril de 2019). Resolver las listas de espera en dependencia tras el 28A: "Justicia social" contra los 80 fallecidos al día sin prestación. Recuperado de https://www.eldiario.es/sociedad/Radiografia-dependencia_0_887512126.html

⁵ Redacción El HuffPost/Europa press. (16 de octubre de 2019). La pobreza material severa aumenta por primera vez en 3 años y afecta a 2,5 millones de españoles. El Huffington Post. Recuperado de https://www.huffingtonpost.es/entry/la-pobreza-material-severa-aumenta-por-primera-vez-en-tres-anos-y-afecta-a-25-millones-de-espanoles_es_5da75b01e4b062bdc70

⁶ Sosa Troya, M. (2 de abril de 2019). Más de 85.000 personas mayores de 80 años viven solas en España. El País. Recuperado de https://elpais.com/sociedad/2019/04/02/actualidad/1554207493_844264.html

⁷ Sosa Troya, M. (2 de abril de 2019). Más de 85.000 personas mayores de 80 años viven solas en España. El País. Recuperado de https://elpais.com/sociedad/2019/04/02/actualidad/1554207493_844264.html

bajo determinadas condiciones. **En Europa solo el Benelux. En el resto del mundo solo lo está en Canadá y Colombia.** Y no se trata de que sea una novedad. Como mínimo desde el siglo pasado en términos significativos, y originalmente a finales del XIX, pequeños grupos lo han solicitado en muchos países sin éxito, con la única excepción de Alemania en los años treinta del siglo XX, en una corta experiencia.

Señor diputado/Señora diputada: debe asumir la evidencia y actuar en consecuencia, de que ya en 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirmó con claridad que la respuesta son los cuidados paliativos. Así mismo la resolución 1.859 de 2012, adoptada en su sesión de 25 de enero por el Consejo de Europa, sienta el principio de que la eutanasia, entendida como acto intencional de matar, debe “ser siempre prohibida”.

En las actuales condiciones presentar la eutanasia como una ampliación de derechos y un ejercicio de libertad es una gran hipocresía, porque tal elección no existe. No lo será mientras no se disponga de los cuidados paliativos y el acompañamiento para toda la población, como condición previa. Sin ellos no existen la libertad de elección y la autonomía personal, y sólo la imposición del estado sobre los socialmente más débiles e indefensos.

Llamamos su atención de que estamos pidiendo una atención más universal y completa a los enfermos y las personas en situación de desamparo y soledad en las etapas finales de su vida. **Solo demandamos que suspendan su tramitación**, y acuerden por iniciativa de la cámara, la exigencia de que **el gobierno presente un plan de cuidados paliativos para toda la población**, dotado de presupuesto y plazo de ejecución. Hasta que ello no suceda y el plan inicie su aplicación, el proyecto debe de permanecer paralizado.

Un país que solo puede ofrecer sufrimiento como alternativa a la muerte es indigno. No sean cómplices de ello.

¡Cuidados paliativos primero!

En nombre de las entidades firmantes de la petición:

Listado de las entidades firmantes